



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 004

FECHA: 30 DE ENERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LA APERTURA DE CONVOCATORIA DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE ENFERMERIA, INSTRUMENTACION QUIRURGICA DE LA SEDE VALLEDUPAR, ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE LA SECCIONAL AGUACHICA PARA EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
en uso de sus atribuciones legales y constitucionales.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en desarrollo del principio de la autonomía universitaria reconoce la potestad que tienen las instituciones de Educación Superior para darse y modificar sus estatutos regular la admisión de sus estudiantes y adoptar los diferentes regímenes para dar cumplimiento a su misión institucional.

Que el Artículo 86 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto general) estipula dentro de las funciones del consejo académico la de estudiar y expedir calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 045 del 16 de diciembre de 2021 reglamenta el proceso de selección y admisión de aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad Popular del Cesar.

Que el artículo sexto del acuerdo 045 del 16 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, establece que "El proceso de admisión solo se desarrollará una sola vez para cada período académico. Solo se expedirá un único listado de admitidos por programa académico".

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N° 000392 del 26 de enero de 2023 renovó el registro calificado del programa de Enfermería por el termino de siete años.

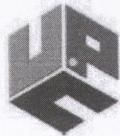
Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N° 000391 del 26 de enero de 2023 renovó el registro calificado del programa de Instrumentación Quirúrgica por el termino de siete años

Que el Gobierno Nacional lanzó la estrategia de ampliación de cobertura que contempla la meta de 500 mil nuevos cupos de Educación Superior en todo el país. Esta estrategia tiene un ambicioso plan que vincula a toda la oferta de Educación Superior en el país desde un enfoque territorial, la cual se trabajará de manera articulada entre estas Instituciones de Educación Superior por nodos regionales y el Ministerio de Educación.

Que los programas de Administración de Empresas y Economía de la Seccional Aguachica registraron baja participación de inscritos, y del número de admitidos no todos realizaron el pago de la matrícula financiera creando una baja demanda de matriculados académicamente.

Por lo anterior, se hace necesario abrir convocatoria de inscripción para estudiantes nuevos admitidos para el periodo 2023 – 1.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 30 de enero del 2023,



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 004

FECHA: 30 DE ENERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LA APERTURA DE CONVOCATORIA DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE ENFERMERIA, INSTRUMENTACION QUIRURGICA DE LA SEDE VALLEDUPAR, ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE EMPRESAS Y ECONOMIA DE LA SECCIONAL AGUACHICA PARA EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir convocatoria y establecer fechas de matrícula para los programas de enfermería e instrumentación quirúrgica en la sede Valledupar y para los programas de administración de empresas de empresas y economía de la seccional Aguachica para el periodo 2023 -1 según el siguiente cronograma:

1	Inscripciones para admisiones para el periodo 2023 – 1 para los Programas de enfermería, instrumentación quirúrgica en la sede Valledupar, Economía y Administración de empresas de la seccional Aguachica		
1.1	Inscripciones en la plataforma Academusoft	31 de enero	4 de febrero
1.2	Solicitud de cupos especiales	31 de enero	4 de febrero
1.3	Reunión comité de admisiones	7 de febrero	
1.4	PUBLICACION LISTADO DE ADMITIDOS Y SEGUNDO LISTADO DE LOS DEMAS PROGRAMAS OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	7 de febrero	
2	Matricula estudiantes nuevos (Programas enfermería, instrumentación quirúrgica, Economía seccional Aguachica, Administración de empresas seccional Aguachica y segundo listado de admitidos)		
2.1	Solicitud de descuentos y exoneración	7 de febrero	8 de febrero
2.2	Aplicación de descuentos (División administrativa)	9 de febrero	
2.2	Registro financiero (Pago de matrícula)	Desde el 7 de febrero	Hasta el 17 de febrero
2.3	Cargue de documentos nuevos admitidos	10 de febrero	
2.4	Matricula académica (CARCA)	13 de febrero	

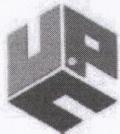
Parágrafo transitorio: La matrícula académica se realizará sin el requisito de matrícula financiera para las situaciones a las que hace referencia el presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades académicas correspondientes al periodo 2023 – 1, se desarrollarán según lo establecido en el calendario académico, Acuerdo N° 003 del 23 de enero de 2023

ARTICULO TERCERO: DERÓGUESE el artículo sexto del acuerdo N° 045 del 16 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Académico, que indica que “El proceso de admisión solo se desarrollará una sola vez para cada período académico. Solo se expedirá un único listado de admitidos por programa académico”.

ARTICULO CUARTO: DERÓGUESE el parágrafo 1 del artículo segundo del acuerdo N° 045 del 16 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Académico, que indica que “Ningún aspirante podrá simultáneamente inscribirse en más de un programa académico de pregrado de la Universidad Popular del Cesar.”

ARTICULO QUINTO: El comité de admisiones, previa autorización del Consejo Académico expedirá una nueva lista de admitidos incluyendo a los aspirantes del listado de no admitidos de los programas de pregrados, y se realizará en orden descendente hasta cubrir el número de cupos disponibles por programa, previa verificación de los pagos de matrícula académica de los inicialmente admitidos.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 004

FECHA: 30 DE ENERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LA APERTURA DE CONVOCATORIA DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE ENFERMERIA, INSTRUMENTACION QUIRURGICA DE LA SEDE VALLEDUPAR, ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE LA SECCIONAL AGUACHICA PARA EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO SEXTO: El proceso descrito en el artículo quinto se desarrollará con base en las siguientes fechas:

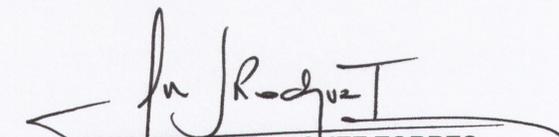
1	FECHAS DE APLICACIÓN SEGUNDO LISTADO DE NUEVOS ADMITIDOS CONVOCATORIA 2023-1 SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA		
1.1	REUNIÓN COMITÉ DE ADMISIONES	03 DE FEBERO 2023	
1.2	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS	07 DE FEBERO 2023	
2	MATRICULA NUEVOS ADMITIDOS SEGUNDO LISTADO CONVOCATORIA 2023-1 SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA		
2.1	Solicitud de descuentos y exoneración	7 de febrero	8 de febrero
2.2	Aplicación de descuentos (División administrativa)	9 de febrero	
2.2	Registro financiero (Pago de matrícula)	7 de febrero	17 de febrero

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los treinta (30) día del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)


ROBER ROMERO RAMIREZ
Presidente


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario